



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N°

PARRAL,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, especialmente artículo N° 30 letra d); lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículos N° 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
2. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
3. Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
4. Oficio N° 98 de fecha 25 de Octubre de 2023, en el cual la Sala Cuna y Jardín Infantil Dulces Sonrisas solicita la adquisición de 300 Litros de Gas a granel.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.607, de fecha 16 de diciembre de 2022 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M., para el año 2023.
6. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
7. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
8. Juramento presentado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
9. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
10. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de la Educación Pública Comunal a las Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición **mediante Convenio Marco**, orden de compra directa y pago contra entrega de factura a 30 días, del producto, para el establecimiento que se señala, en las condiciones comerciales de valor y al proveedor que se indican:

Establecimiento	SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL DULCES SONRISAS
Producto/servicio	300 LITROS DE GAS A GRANEL
Valor	\$125.307.- (CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS).- IVA INCLUIDO.
Proveedor	EMPRESAS LIPIGAS S.A.
RUT	96.928.510-K





República de Chile
 Provincia de Linares
 Depto. Educ. Municipal
Oficina de Adquisiciones

2.- **IMPUTESE**, el gasto asociado a este Decreto al ítem **215.22.05.003 "GAS"**, del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2023, con cargo a VTF Sala Cuna y Jardín Infantil Dulces Sonrisas dependiente del Departamento de Educación Parral.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/FCU/KHO/ASS/csy.-

DISTRIBUCION:

COPIA DIGITAL:yenifer.urrutia@daemparral.cl/Betty.morales@daemparral.cl

<p>FELIPE CORREA URRUTIA JEFE DAEM</p>	<p>KARINA HERNÁNDEZ ORTEGA COORDINADORA ADMINISTRACION Y FINANZAS</p>	<p>ANGÉLICA SOTO SEPÚLVEDA ENCARGADA ADQUISICIONES DAEM</p>